

# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-EIP-9

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
9	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	Coordinación Jurídica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Revisión, Análisis y Emisión de Dictamen Técnico de Congruencia de Estructura Vial	20 días	12 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Oficio de Dictamen Técnico de Congruencia de Estructura Vial

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Dictamen Técnico de Congruencia de Estructura Vial	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5bd2e567-9a02-4e21-80dc-b5c6e404e0b8.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5bd2e567-9a02-4e21-80dc-b5c6e404e0b8.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
<b>Previo Dictamen de Factibilidad Negativa o Condicionada</b> , se requiere realizar estudios detallados que demuestren que el uso de suelo y las actividades propuestas, o los cambios de uso de suelo, no causarán impactos negativos al entorno, para lo cual se elaborarán Estudios de Impacto Vial, con el fin de determinar las medidas que deberán aplicarse para prevenir, amortiguar, o evitar los impactos que provocará el Proyecto y las actividades propuestas.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. En el Oficio de Dictamen de Factibilidad Condicionada o Negativa, se le requiere la presentación del "Estudio", de acuerdo a los lineamientos que se proporcionen por el IMIP.
2. El IMIP emite al solicitante el Recibo para el pago correspondiente.
3. El solicitante realiza el pago, y entrega al IMIP el comprobante del pago.
4. El solicitante elabora el Estudio requerido y lo entrega completo al IMIP para su revisión.
5. El IMIP recibe el documento y elabora un dictamen con las observaciones y correcciones, mismo que entrega al solicitante.
6. El solicitante recibe el estudio, realiza las correcciones y modificaciones al mismo y entrega al IMIP el documento corregido.
7. El IMIP recibe y revisa el documento completo, conforme a la Normatividad y la metodología aplicada, Emite el "Dictamen Técnico de Congruencia de Estructura Vial" y lo envía a la Dirección de Administración Urbana, para que continúe el trámite correspondiente.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
- Oficio de Factibilidad Negativa o Condicionada de Uso de Suelo y folio proporcionado por el sistema al ingresar el trámite.	0	1
Solicitud firmada por el solicitante dirigida al Director General del IMIP, proporcionando la información y documentos relativos al predio, el uso de suelo propuesto y las actividades a desarrollar.	1	0
- Solicitud por oficio si es institución gubernamental o educativa, con datos del solicitante (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico); especificar el tipo de servicio requerido; justificar la necesidad del mismo o el uso que se le dará; dirigido al Director General del MIP	1	0
- Comprobante de pago del servicio solicitado.	0	

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AV. REFORMA NO. 508 SECCIÓN PRIMERA, CENTRO HISTORICO, 21100 MEXICALI B.C. TELEFONO: 686 557 5405 / (686) 556 0161 / (686) 558 1600 ext. 4060	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 557-5405	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

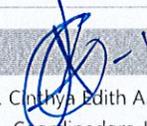
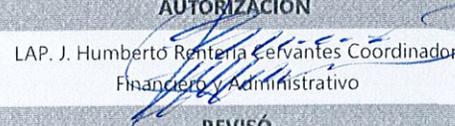
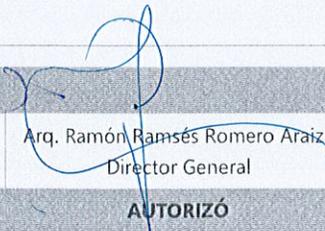
RESPONSABLE DE RESOLVER
Arq. Ramón Ramsés Romero Araiza Director General

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Oficinas del IMIP Institución Bancaria HSBC	Transferencia

DETALLES DEL COSTO
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal del 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 22 de diciembre de 2023. 02 Servicios que presta el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.
Artículo 76. Fracción III- Por análisis y emisión de dictamen técnico de congruencia de estructura vial:
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dentro del área urbana indicado en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali ..... 35.00 veces la UMA.</li> <li>b) Fuera del área urbana y dentro de los límites del Centro de Población indicando en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali .....40.32 veces la UMA</li> </ul>
El pago se deberá realizar por medio de depósito bancario o transferencia, de acuerdo al recibo proporcionado por el IMIP.

CRITERIOS PARA RESOLVER
Lineamientos para la Elaboración del Estudio, Formato de Solicitud de Dictamen Técnico de Congruencia de Estructura Vial, Planes y Programas de Desarrollo Urbano, Leyes, Reglamentos, y Normatividad aplicable.

MARCO NORMATIVO
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Arts: 27 y 115
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2024. Art. 76 Fracción III, incisos: a).- y b)
Acuerdo de Creación del IMIP.- Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 2 de Enero de 2004
Reglamento Interior del IMIP.- Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 2 de Enero de 2009.
Manual de Trámites y Servicios al Público del IMIP
Manual de Procedimientos, IMIP.

AUTORIZACIÓN		
 Lic. Cynthia Edith Arce Almada Coordinadora Jurídica	 LAP. J. Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo	 Arq. Ramón Ramsés Romero Araiza Director General
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>